



## La Moratoria Federal de Desalojo Afecta las Propiedades Residenciales de Wisconsin

**La Fecha de Publicación: 4 de septiembre de 2020**

**Contacto de Prensa: Ti Gauger, Oficial de Información Pública, (608) 224-5007, [Ti.Gauger@Wisconsin.gov](mailto:Ti.Gauger@Wisconsin.gov)**

MADISON - Las Ordenes Federales recientes de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC por sus siglas en inglés) del Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS por sus siglas en inglés) afectan los desalojos de propiedades residenciales en Wisconsin y en todo el país. La orden de los CDC para *'La Detención Temporal de los Desalojos Residenciales para Prevenir una Mayor Propagación de COVID-19'* entrará en vigencia el 4 de septiembre de 2020 y se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2020.

Los inquilinos no están automáticamente autorizados a las protecciones bajo la orden de los CDC. Para invocar la orden de los CDC los inquilinos, arrendatarios, o residentes de propiedades residenciales deben proporcionar una copia firmada del formulario de declaración proporcionado por los CDC (o una declaración similar bajo pena de perjurio) al dueño, propietario de la propiedad residencial donde viven, u otra persona que tenga el derecho a que los desalojen o remuevan de su lugar en donde viven. Esto no incluye ejecuciones hipotecarias sobre hipotecas de viviendas. Cada adulto enumerado en el arriendo, el contrato de arrendamiento, o contrato de vivienda debe proporcionar una declaración por separado.

Los inquilinos aún son requeridos de pagar el alquiler y seguir todos los términos de su contrato de arrendamiento y las reglas del lugar donde viven. El alquiler impagado se acumulará. Los inquilinos aún pueden ser desalojados por motivos distintos a no pagar el arriendo ni realizar el pago de la vivienda. La orden no impide el cobro ni el cobro por pagos atrasados, recargos o intereses.

La Moratoria solo se aplica a los inquilinos que declaran bajo pena de perjurio que TODAS las siguientes declaraciones son verdaderas.

- Han hecho todo lo posible para obtener toda la asistencia gubernamental disponible para el alquiler o la vivienda;
- Ellos esperan ganar no más de \$99,000 en ingresos anuales para el Calendario del Año 2020 (o no más de \$198,000 si declara impuestos en conjunto), no estaban obligados a reportar ningún ingreso del 2019 al Servicio de Impuestos Internos de EE.UU., o recibieron un Pago de Impacto Económico (Cheque de Incentivo) de conformidad con la Sección 2201 de la Ley CARES;
- Si no pueden pagar el alquiler completo ni realizar el pago completo de la vivienda debido a una pérdida sustancial de ingresos familiares, pérdida de horas de trabajo o de trabajo o sueldos compensables, despidos o gastos médicos de bolsillo extraordinarios; (por lo menos 7.5% de ingresos)
- Están haciendo todo lo posible para realizar pagos parciales oportunos que estén lo más cerca posible del pago total como lo permitan las circunstancias de la persona, teniendo en cuenta otros gastos no discrecionales;
- Si son desalojados probablemente se quedarían sin hogar, necesitarían mudarse a un refugio para personas sin hogar o necesitarían mudarse a una nueva residencia compartida por otras personas que viven en cuartos compartidos porque no tienen otras opciones de vivienda disponibles;
- Entienden que aún deben pagar el alquiler o hacer un pago de vivienda, y cumplir con otras obligaciones que puedan tener bajo la tenencia, contrato de arrendamiento, o

contrato similar. Deben comprender además que las tarifas, recargos o intereses por no pagar el alquiler o hacer un pago de la vivienda a tiempo según lo requiera la tenencia, el acuerdo de arrendamiento o un contrato similar aún se pueden cobrar o colectar;

- Entienden que al final de esta detención temporal de los desalojos el 31 de diciembre 2020, su proveedor de vivienda puede exigir los pagos por total de todos los pagos no realizados antes de y durante la detención temporal e incumplimiento de pago puede sujetar al inquilino a un desalojo de conformidad con las leyes estatales y locales;
- Cualquier declaración u omisión falsa o engañosa puede resultar en acciones penales y civiles por multas, penas, danos o encarcelamiento.

La Oficina de Protección al Consumidor del DATCP actualiza periódicamente las preguntas más frecuentes sobre Asuntos entre Dueños e Inquilinos durante el COVID19 en nuestro sitio web al [https://datcp.wi.gov/Pages/News\\_Media/LandlordTenantCOVID19FAQs.aspx](https://datcp.wi.gov/Pages/News_Media/LandlordTenantCOVID19FAQs.aspx).

Puede encontrar una copia de la Orden Federal en <https://www.federalregister.gov/documents/2020/09/04/2020-19654/temporary-halt-in-residential-evictions-to-prevent-the-further-spread-of-covid-19>.

###

*Obtenga más noticias del DATCP en nuestra [Sala de Redacción](#), en [Facebook](#), [Twitter](#) e [Instagram](#).*